

PROFONANPE

**INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
“APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”**

**PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE
2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023**



SANDOVAL, QUIROZ
ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

PROFONANPE

**INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
“APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”**

**PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO
DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023**

2023

Lima – Perú

**INFORME DE GESTIÓN
DEL PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE
2023**

	PÁGINAS	
	DEL	AL
Carátula		1
Índice		2
Síntesis Gerencial	3	4
Informe de Gestión		
I. Programa “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”	5	6
II. Objetivo del trabajo		6
III. Objetivos Específicos		6
IV. Alcance		7
V. Marco de la Auditoría		8
VI. Información sobre el rendimiento generado según el Balance del Portafolio	8	9
VII. Otros asuntos de importancia		9
VIII. Conclusión		9
 Anexo 1: Procedimientos de Auditoria aplicados		 10

Abreviaturas

EUR = euros
S/ = soles

PROFONANPE

INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO 2022 Y EL 30 DE ABRIL
2023**

SINTESIS GERENCIAL

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Persona Jurídica No. 094C-2023000001, de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual **PROFONANPE** contrató a la Sociedad de Auditoría **SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoría financiera del **PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”** por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo 2022 y el 30 de Abril 2023, conforme lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

II. OBJETIVOS DESARROLLADOS

A continuación, mencionamos los objetivos desarrollados como parte de nuestro servicio de auditoría:

- Formular comentarios y/u observaciones sobre los registros contables, así como sobre los sistemas y controles contables revisados en el marco de la auditoría (en la medida en que esto sea necesario para entender los informes financieros y los estados de gastos);
- Identificar las deficiencias específicas y los puntos débiles detectados en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Proyecto, sobre todo respecto a las solicitudes de realimentación, la contratación de bienes y servicios, el almacenaje y las transacciones de pago, y presentará recomendaciones para eliminarlos;
- Informar sobre las medidas tomadas por la gerencia de la Entidad Ejecutora del Proyecto para subsanar las deficiencias y/o puntos débiles registrados anteriormente; y
- Informar a la Entidad Ejecutora del Proyecto cualquier otro asunto que el auditor considere de importancia para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra evaluación, y en base a los objetivos establecidos, se verificó que no existen situaciones de riesgo sobre la gestión y administración del **PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”**.

REFRENDADO POR:



*SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL*

VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N°28799
Socio Encargado

Lima – Perú
14 de junio de 2023

INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO 2022 Y EL 30 DE ABRIL
2023**

I. PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”

Financiamiento del Programa

El Programa es financiado con los recursos provenientes de la Condonación de la deuda correspondiente al Contrato de Canje de Deuda celebrado entre KfW Frankfurt am Main (KfW) y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (Prestatario) por el monto de EUR 4'299,950.85.

Antecedentes del Programa

Con fecha 16 de abril de 2014 el Fondo Nacional del Ambiente (antes FONAM), en adelante PROFONANPE, y el Programa Nacional de Saneamiento, en adelante PNSU, firmaron un acuerdo con el objeto de establecer el procedimiento de administración de los recursos financieros para el “Programa Aporte PMRI II y Otras EPS”, que será administrado por PROFONANPE de conformidad con lo establecido en el contrato de Canje de Deuda.

Por Decreto Supremo N° 076-2014-EF publicado el 2 de abril de 2014, se aprobó la operación de administración de deuda, bajo la modalidad de canje de deuda, hasta por el monto de EUR 4'299,950.85, con el objeto de financiar medidas de inversión de las EPS beneficiarias del “Programa Aporte PMRI II y Otras EPS”, que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; asimismo, se dispone la constitución de un Fondo Contravalor con los recursos provenientes de la operación de administración de deuda que será administrado por PROFONANPE.

Con fecha 4 de abril se suscribió el Contrato de Canje de Deuda entre KfW Frankfurt am Main (KfW) y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de prestatario (en adelante, “Contrato de Canje de Deuda”), para el financiamiento de medidas de inversión, operación y mantenimiento de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (en adelante “EPS” seleccionadas) en el marco del “Programa Aporte PMRI II y Otras EPS”.

Conforme a lo establecido en el Contrato de Canje de Deuda, el Programa tiene como objetivo, promover la eficiencia en la gestión de las EPS participantes a través de la financiación de medidas de inversión de las EPS beneficiarias del Programa. De acuerdo al Contrato de Deuda, el monto que recibirá la EPS que resulte seleccionada, previo proceso de evaluación del desempeño, tendrá el nombre de “Aporte”.

Según el Contrato de Canje de Deuda, el monto correspondiente al Aporte ascendente a EUR 4'299,950.85, será administrado por PROFONANPE (EX FONAM), bajo

supervisión del PNSU, entidad responsable de ejecutar los recursos derivados del Contrato de Canje de Deuda.

Objetivo del Programa

El objetivo del Programa, es promover la eficiencia en la gestión de las EPS participantes del “Programa Aporte PMRI II y Otras EPS”, que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, apruebe en el marco de la normatividad legal vigente y aumentar la sostenibilidad de las inversiones y los servicios de agua potable y alcantarillado.

Esto se logrará a través del financiamiento complementario y del establecimiento de un esquema de Aportes, que permita que las EPS participantes dispongan de recursos adicionales para emprender inversiones con el objeto de aumentar los impactos de las acciones de inversión consideradas en el PMRI

II. OBJETIVO DEL TRABAJO

Realizar la auditoria a las instrucciones de pagos durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo 2022 y el 30 de Abril 2023, teniendo como objetivo poner al auditor en condiciones para expresar una opinión sobre la gestión, supervisión y control de las prestaciones contratadas durante su vigencia, informando sobre la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios contratados.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular comentarios y/u observaciones sobre los registros contables, así como sobre los sistemas y controles contables revisados en el marco de la auditoría (en la medida en que esto sea necesario para entender los informes financieros y los estados de gastos);
- Identificar las deficiencias específicas y los puntos débiles detectados en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Programa, sobre todo respecto a las solicitudes de realimentación, la contratación de bienes y servicios, el almacenaje y las transacciones de pago, y presentará recomendaciones para eliminarlos;
- Informar sobre las medidas tomadas por la gerencia de la Entidad Ejecutora del Programa para subsanar las deficiencias y/o puntos débiles registrados anteriormente; y
- Informar a la Entidad Ejecutora del Programa cualquier otro asunto que el auditor considere de importancia para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

IV. ALCANCE

El alcance del informe de gestión comprende:

- a. Registros contables, así como sobre los sistemas y controles contables revisados en el marco de la auditoría (en la medida en que esto sea necesario para entender los informes financieros y los estados de gastos);
- b. Sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora de los recursos del Programa, sobre todo respecto a la ejecución de las instrucciones, el destino de los recursos, la rentabilidad, y las transacciones de pago, y presentará recomendaciones para superarlos;
- c. Medidas tomadas por el ejecutor de los recursos del Programa para subsanar las deficiencias y/o puntos débiles registrados anteriormente;
- d. Otros asuntos de importancia para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Nuestro examen fue llevado a cabo teniendo en cuenta los documentos siguientes:

- Convenio de Administración de Recursos entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROFONANPE (EX FONAM), de fecha 16 de abril de 2014.
- Contrato de Canje de Deuda, celebrado entre el KfW Frankfurt am Main (KfW) y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (Prestatario) de fecha 04 de abril de 2014.
- Informes semestrales de avance en la Administración de los Recursos Financieros del Fondo Contravalor en Beneficio del “Programa Aporte PMRI II y Otras EPS”, realizados por PROFONANPE (EX FONAM).
- Reporte Financiero emitido por PROFONANPE por el periodo del 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.
- Copias de los Estados de Cuenta Corriente Bancaria de mayo de 2022 a abril 2023.
- Comprobantes de pago
- Decreto de Urgencia N° 022-2020 para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales, en su sexta Disposición Complementaria Final

El examen practicado sobre el Estado de Ingresos y Gastos, estructura de control, y cumplimiento de acuerdo, leyes y regulaciones aplicables, incluyó la aplicación de los procedimientos de auditoría que se detallan en el Anexo N° 1, los que forman parte del presente informe.

INFORME DE GESTIÓN
PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS” FINANCIADO POR EL PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y
ADMINISTRADO POR PROFONANPE - PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL
DE 2023

V. MARCO DE LA AUDITORIA

La auditoría se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoria publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la Norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditoria de Propósito Especial) y abarcará las pruebas y controles que el auditor considere necesario.

VI. INFORMACIÓN SOBRE EL RENDIMIENTO GENERADO SEGÚN EL BALANCE DEL PORTAFOLIO

Los intereses generados por el Programa durante el periodo provienen de:

	S/	
Intereses en depósitos a plazo	702,001	
Intereses en cuentas de ahorro	4,680	
	706,681	

Los intereses acumulados generados por los depósitos a plazo se generaron de la siguiente forma:

Mes	Importe S/
Mayo 2022	6,688
Junio 2022	-
Julio 2022	21,387
Agosto 2022	8,470
Septiembre 2022	-
Octubre 2022	219,236
Noviembre 2022	38,552
Diciembre 2022	19,734
Enero 2023	169,537
Febrero 2023	-
Marzo 2023	211,379
Abril 2023	7,018
	702,001

Al cierre del periodo abril 2023, se mantenían vigentes los siguientes depósitos a plazo:

- DP Nro. 141101936707 (T.E. 8.65% con Vcto. 05.02.2024) por S/ 8,126,000
- DP Nro. 141101936710 (T.E. 8.25% con Vcto. 09.05.2023) por S/ 725,000
- DP Nro. 141101936711 (T.E. 8.50% con Vcto. 10.07.2023) por S/ 1,153,000

INFORME DE GESTIÓN
PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS” FINANCIADO POR EL PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y
ADMINISTRADO POR PROFONANPE - PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL
DE 2023

Los intereses acumulados, provenientes de la cuenta de ahorros Nro. 008006104760, se generaron de la siguiente forma:

Mes	Importe S/
Mayo 2022	59
Junio 2022	23
Julio 2022	19
Agosto 2022	138
Septiembre 2022	178
Octubre 2022	675
Noviembre 2022	823
Diciembre 2022	311
Enero 2023	784
Febrero 2023	445
Marzo 2023	460
Abril 2023	765
	4,680

VII. OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA

No hemos identificado asuntos que ameriten ser revelados en este capítulo.

VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra evaluación, y en base a los objetivos establecidos, se verificó que no existen situaciones de riesgo sobre la gestión y administración del **PROGRAMA “APORTE PMRI II Y OTRAS EPS”**.

REFRENDADO POR:

SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL

VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
 Matricula N°28799
 Socio Encargado

Lima – Perú
14 de junio de 2023

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Obtuvimos un adecuado entendimiento de las actividades realizadas por el proyecto, su ambiente de control sistema de contabilidad y procedimientos de control utilizados para la ejecución del financiado con fondos desembolsados por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y administrado por el PROFONANPE.

El examen practicado sobre el estado de ingresos y gastos del Programa administrado bajo la Administración de PROFONANPE, incluyó la aplicación de los procedimientos siguientes:

Estado de ingresos y gastos

- Revisión de las políticas y prácticas contables y administrativas utilizadas para la elaboración del Estado de Ingresos y gastos del Programa.
- Revisión de los registros para determinar si los ingresos y costos incurridos fueron anotados apropiadamente.
- Revisión de los procedimientos de control utilizados para controlar los fondos recibidos.
- Revisión de los procedimientos adoptados por la administración del programa en cuanto a la obtención, custodia y desembolso de fondos.

Estructura de control interno

- Evaluación de las políticas y procedimientos adoptados para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera de manera consistente con el estado de ingresos y gastos, y comprobar si éstas, aseguran el adecuado cumplimiento de los términos del convenio suscrito, leyes y regulaciones aplicables.
- Evaluación de los procedimientos de control establecidos para la recepción, custodia y pago de fondos, a fin de determinar si son adecuados para propósitos del convenio suscrito.
- Revisión de los controles internos relacionados con la calidad de los insumos utilizados, para determinar si fueron adecuados dentro de las circunstancias, así como respecto de la razonabilidad de los mecanismos de supervisión establecidos por el programa para dicho propósito.